

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. L.S.C. 2021-00387

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se reprograma la audiencia, señalando **el 25 de noviembre a la hora de las 9:30 a.m del 2022**, para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos prevista en el art. 501 del C.G.P

Prevenir a las partes, para que, en la citada diligencia, aporten los documentos que acrediten la titularidad del patrimonio, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 63 de 1936.

Requerir a las partes para que alleguen el certificado del avalúo catastral con vigencia de un mes del bien o bienes que se pretenden inventariar.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Mendez Pimentel', with a large, stylized initial 'M' and a long, sweeping horizontal stroke at the top.

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ